

ORDEN Á HERNAN CORTÉS

PARA QUE SE DETENGA Á DIEZ LEGUAS DE MÉXICO, HASTA QUE LLEGUE
LA SEGUNDA AUDIENCIA.

LA REINA. — Don Hernando Cortés, marques del Valle, pariente: porque por cabsas complideras á nuestro servicio y á la ejecucion de la nuestra justicia, habemos acordado de mandar proveer de nuevo presidente é oidores para la Audiencia Real desa Nueva España, y en tanto que llegan podria traer algun inconveniente vuestra entrada y de la marquesa, vuestra mujer, en México; por ende yo vos mando que entretanto y á sazón, como dicho es, que el dicho nuestro presidente y algunos oidores que de nuevo habemos mandado proveer, lleguen á esa tierra, vos ni la marquesa, vuestra mujer, no entreis en la cibdad de México, ni os llegueis á ella con diez leguas alrededor, so pena de la nuestra merced, é de diez mill castellanos para la nuestra cámara é fisco; é de cómo esta mi cédula os fuere notificada é la cumpliéredes, mando á cualquier escribano que para esto fuere mandado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. Fecha en Torrelaguna, á 22 dias de Marzo de 1550 años. — YO LA REINA. — Por mandado de S. M.: JOAN DE SÁMANO.

Copia auténtica, con la notificacion que se hizo á Cortés en la ciudad de Tlaxcala, á pedimento del comendador Diego Hernandez de Proaño, alguacil mayor de Tenustitán, en mártes 9 de Agosto de 1530. Cortés la besó, puso sobre la cabeza y obedeció. Testigos, Pedro de los Rios y Luis de Luna. Escribano que da fe, Juan Sanchez.

Contuli. — LEMBEKE. Id. — H. W.

Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. Prescott.

REAL PROVISION

SOBRE DESCUBRIMIENTOS EN EL MAR DEL SUR,

Y RESPUESTA DE CORTÉS

Á LA NOTIFICACION QUE SE LE HIZO DE ELLA.

Este es un traslado bien é fielmente sacado de una carta é provision real de SS. MM., escrita en papel é sellada con un real sello de cera colorada, librada del presidente é oidores de la Real Audiencia é Chancillería Real de la Nueva España, é de cierta notificacion que por virtud della por mí el escribano infrascrito fué fecha á D. Hernando Cortés, marques del Valle; su tenor de la cual é de la respuesta que por el dicho marques fué dada á la dicha provision é notificacion, é de una peticion que ante los dichos señores presidente é oidores de la dicha Real Audiencia, por su parte fué presentada, uno en pos de otro, es este que se sigue:

Don Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la misma gracia, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, &c.: Á vos D. Hernando Cortés, marques del Valle y capitán general de la Nueva España, nuestro vasallo, salud é gracia: sabed que Nos ovimos mandado dar é dimos una nuestra carta é provision real, sellada con tres sellos é librada del presidente é oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de México desta Nueva España, para Nuño de Guzman, nuestro gobernador de Galicia en la dicha Nueva España, el tenor de la cual es este que se sigue:

Don Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la mis-